

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN IKD i3 Laborategia

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UPV/EHU aprobó su modelo educativo propio IKD¹ en 2010, en el momento en que Europa dio comienzo a la política común en Educación Superior. Desde entonces ha desarrollado diferentes programas institucionales para fomentar metodologías activas e innovadoras, apoyar a equipos de innovación educativa básicos y avanzados, formar y estimular el desarrollo docente de su profesorado, evaluar la actividad docente, así como acreditar sus centros y titulaciones. Para ello, se han desarrollado instrumentos de gestión, materiales de apoyo y orientación y se ha realizado un importante esfuerzo de construcción común.

Diez años después, tanto la propia dinámica de la Universidad como su contexto externo han cambiado. Se han definido marcos tan relevantes como la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la formulación de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas² o la Agenda Renovada para la Educación Superior en Europa³, de cuyos retos cabe subrayar los siguientes:

1. *Hacer frente a las brechas en el desarrollo de las capacidades y, sobre todo, profundizar en aquellas de carácter más complejo: explorar cómo hacer que la investigación aporte a la docencia, tanto de grado como posgrado, o desarrollar competencias complejas para la resiliencia en un mundo cambiante.*
2. *Crear unos sistemas de educación superior integradores y conectados, para afrontar las persistentes y crecientes diferencias sociales: incorporar colectivos socio-económicamente desfavorecidos, personas migrantes, desarrollar ciudades y regiones, promover el diálogo público en torno a los derechos humanos y a las cuestiones sociales, etc.*
3. *Velar por que las instituciones de educación superior contribuyan a la innovación: intensificar la relevancia de las titulaciones de cara a la empleabilidad, aumentar la transferencia de los avances científicos, focalizar los programas doctorales en interacción con el sector del empleo.*

Con el fin de incorporar estas orientaciones, la UPV/EHU ha definido nuevas líneas de trabajo recogidas en el **Plan Estratégico de la UPV/EHU 2018-2021**⁴ y en la **EHUagenda 2030 por el desarrollo sostenible**⁵. Así mismo, se ha publicado el **Catálogo de Competencias Transversales de la UPV/EHU** (2019)⁶, que establece un conjunto de ocho competencias comunes a todas las titulaciones de la UPV/EHU, a saber:

- Autonomía y Autorregulación
- Compromiso Social
- Comunicación y Plurilingüismo

¹ <https://www.ehu.es/es/web/sae-helaz/ikd>

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0247&from=DA>

⁴ <https://www.ehu.es/documents/1769324/0/estrat%C3%A9gico+plan+2018-21/fe8c220e-25be-0097-49ce-70e0b18305b9>

⁵ <https://www.ehu.es/es/web/iraunkortasuna/ehuagenda-2030>

⁶ https://www.ehu.es/documents/1432750/12757375/Cat%C3%A1logo+de+Competencias+trasversales_cas.pdf/5dd00732-9e32-5e52-0ee2-2128d9a6867b

- Ética y Responsabilidad Profesional
- Gestión de la Información y Ciudadanía Digital
- Innovación y Emprendizaje
- Pensamiento Crítico
- Trabajo en Equipo

Este análisis y contraste, junto a las premisas ya señaladas, nos ha conducido a una relectura del modelo educativo propio de la UPV/EHU. El resultado es la estrategia IKD i³ ("i ber hiru": **ikaskuntza x ikerketa x iraunkortasuna**), un modo simbólico de expresar la capacidad multiplicadora de la combinación entre aprendizaje (ikaskuntza), investigación (ikerketa) y sostenibilidad (iraunkortasuna).

IKD i³ persigue un crecimiento exponencial de la innovación docente en las titulaciones con el fin de generar procesos y productos curriculares inéditos y de gran impacto que promuevan el desarrollo de competencias complejas como las descritas en el Catálogo de Competencias Transversales, la incorporación de la investigación en la docencia y el logro de los objetivos para el desarrollo sostenible.

El Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural, a través del Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ), llama al personal docente e investigador de la UPV/EHU a participar activamente en el desarrollo de la estrategia IKD i³. Para ello, lanza la primera convocatoria de Proyectos de Innovación IKD i³ Laborategia, con el objetivo de activar equipos docentes que lideren la inserción curricular de los retos para la sostenibilidad en las titulaciones mediante estrategias de enseñanza-aprendizaje activas, cooperativas y basadas en la investigación de forma que se desarrollen competencias complejas necesarias para actuar de forma ética y eficaz en el mundo actual.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Los objetivos se concretan en los siguientes

- Impulsar la inserción curricular de iniciativas e itinerarios de innovación IKD i³ en las titulaciones de la UPV/EHU.
- Reforzar y favorecer el potencial innovador de los equipos docentes, de manera que puedan articular nuevos proyectos coherentes e integrados dentro de las titulaciones.
- Crear sinergias entre los equipos docentes dentro de las titulaciones de los centros o entre centros, con objeto de ir configurando itinerarios que favorezcan el desarrollo de competencias complejas y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Difundir y extender los resultados de la innovación educativa IKD i³ desde una perspectiva académica de la docencia (SoTL)⁷.

3. TIPOS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN IKD i³ Laborategia

Las propuestas de proyecto han de realizarse desde la visión global de la titulación, de manera que con el tiempo se vaya desarrollando un itinerario que incluya los ODS y el desarrollo de competencias complejas, mediante metodologías innovadoras como las implementadas hasta la fecha (Método del Caso, Aprendizaje Basado en Problemas y Proyectos y Aprendizaje Cooperativo) e incorporando el Aprendizaje Basado en la Indagación (Inquiry Based Learning-IBL) o en la investigación (Research Based Learning-RBL).

⁷ <https://www.ehu.es/es/web/eurosotl-2019/home>

Se trata de ir superando la innovación docente aislada y puntual para dar paso a una innovación estratégica, guiada por objetivos concretos y consensuados; sostenible, tanto en las acciones a incorporar como en los recursos a emplear; coordinada y escalonada en el tiempo, con impacto evaluable a medio y largo plazo sobre la mejora del aprendizaje del alumnado.

Las Comisiones de Calidad de los centros, o en su caso las Comisiones de Titulación, tienen un papel importante a la hora de definir los objetivos que se marcan para cada titulación en este contexto. Dichos objetivos podrán alcanzarse a diferentes niveles, dependiendo del tipo de implicación y campo de aplicación que se planteen en los proyectos que concurran a esta convocatoria. En función de dichos elementos, se presentan diversos prototipos de carácter orientativo, que no pretenden limitar las posibilidades de las propuestas sino ayudar a visualizar formas concretas de operar en la práctica (Tabla 1).

Tabla 1. Prototipos orientativos de los diferentes tipos de implicación y niveles de aplicación de los proyectos

<p>Prototipo 1: EREIN</p> <p>Proyectos dirigidos a incorporar en el currículo temáticas relacionadas con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) bien definido(s) en asignaturas de cursos iniciales. Las metodologías docentes deberán ser innovadoras y fomentar el desarrollo de una o varias competencias transversales.</p> <p>Tienen un carácter básico e introductorio pudiendo ser el punto de partida de un itinerario curricular. Las propuestas pueden consistir en el desarrollo de una propuesta inédita y original o basarse en la inserción de otras ya existentes (cursos online básicos⁸ linkar catálogo.) adaptado y gestionado por el equipo docente de la asignatura para lo cual estará previamente formado. Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de la asignatura y que, por tanto, quedarán reflejadas en su guía docente.</p>
<p>Prototipo 2: ERNATU</p> <p>Proyectos dirigidos a incorporar uno o varios ODS mediante cambios metodológicos innovadores en escenarios de aprendizaje más complejos para favorecer el desarrollo de una o varias competencias transversales.</p> <p>Se trata de implementar la orientación IKD i³ en al menos el 30% de los créditos de una asignatura, aplicando, por ejemplo, la metodología IBL o RBL en torno a un reto relacionado con el desarrollo sostenible. Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de la(s) asignatura(s) y que, por tanto, quedarán reflejadas en su(s) guía(s) docente(s).</p>
<p>Prototipo 3: LORATU</p> <p>Proyectos dirigidos a consolidar el desarrollo de competencias complejas y vinculadas a la investigación a través de un itinerario reconocible y escalonado en el tiempo en torno a retos relacionados con los ODS.</p> <p>En este caso, los equipos docentes plantearán una innovación IKD i³, en una secuencia de asignaturas, introduciendo al menos tres situaciones de aprendizaje i³ a lo largo de la titulación. Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los</p>

⁸ Se trata de cursos on-line en ámbitos como la igualdad, la cooperación al desarrollo o la gestión medio-ambiental que se han ofertado de forma extracurricular hasta la fecha y que son susceptibles de ser adaptados dentro de una determinada asignatura.

grupos de docencia de las asignaturas implicadas y que, por tanto, quedarán reflejadas en las correspondientes guías docentes.

Los equipos realizarán un análisis previo de la situación y definirán el itinerario curricular. Solamente se financiará un proyecto de este tipo por titulación. El equipo de trabajo deberá contar con la participación de la persona coordinadora de la titulación, o en caso contrario, con un compromiso de apoyo de la Comisión de Calidad del Centro o Comisión de la Titulación para desarrollar la propuesta.

Prototipo 4: UZTATU

Proyectos dirigidos a confirmar la inserción curricular plena de uno o varios ODS y un alto grado de desarrollo de una o varias competencias transversales en la etapa final del Grado o Master.

Los equipos docentes promoverán Prácticas Curriculares (PC), Trabajos Fin de Grado (TFG) y/o Trabajos Fin de Máster (TFM) orientados a retos relacionados con los ODS objeto del proyecto y a los que propondrán soluciones de forma uni-, multi- o transdisciplinar, con un enfoque RBL/IBL. Deberán aglutinar un mínimo de tantos TFGs/TFMs/PC como docentes conformen el equipo. Los TFG y TFM resultantes deberán presentarse al Congreso de Estudiantes de la UPV/EHU.

Debido a que este enfoque de proyectos de Innovación IKD i³ Laborategia es inédito en la UPV/EHU, el SAE-HELAZ dará difusión a la convocatoria mediante breves charlas informativas que se desarrollarán en los tres campus en las que se expondrán los objetivos y líneas generales de la misma. A estas charlas están invitadas todas las personas interesadas en participar en esta convocatoria, así como las personas coordinadoras de titulaciones y las personas responsables de calidad de los centros. Asimismo, se abrirá un canal de comunicación para la atención a las consultas que puedan surgir.

4. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS DE INNOVACIÓN IKD i³ Y SUS PROPUESTAS

Los requisitos exigibles a todos los **equipos** son los siguientes:

- Los equipos deberán contar con al menos dos tercios del profesorado responsable de las asignaturas en las que incidirán sus proyectos. Además, podrán contar con otros miembros de otros colectivos (alumnado, personal de administración y servicios, profesionales externos, docentes de otras universidades u otros niveles educativos, etc.).
- La persona coordinadora del equipo deberá ser profesorado contratado de forma que se garantice la vinculación con la Universidad por una duración no inferior a la duración del proyecto solicitado. Así mismo, esta persona deberá haber participado en el programa DOCENTIAZ, habiendo obtenido en el mismo una evaluación igual o superior a 60 puntos.
- Los equipos deberán estar formados, siempre que sea posible, por un número paritario de hombres y mujeres. En el caso de que esto no fuera posible, se deberá argumentar la imposibilidad de atender a este requisito.
- Ninguna persona podrá participar simultáneamente en más de una solicitud en esta convocatoria.

Las solicitudes se alinearán preferentemente con alguno de los prototipos de esta convocatoria aunque también se valorarán otro tipo de propuestas debidamente justificadas. Todas deberán cumplir con las siguientes características:

- Todo proyecto que se presente a esta convocatoria, debe proponer una contribución a la innovación educativa en nuestra Universidad, teniendo como fin último provocar efectos positivos y constatables en el aprendizaje del alumnado. Concretamente, deberá proponer la inserción curricular de uno o varios ODS mediante metodologías innovadoras que favorezcan el desarrollo de competencias transversales complejas.
- Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán aportar una definición del objeto de innovación y su campo de aplicación, un plan de ejecución y una descripción del mecanismo de recogida y análisis de los resultados de la implementación para su posterior difusión.
- Todos los proyectos deberán asumir la orientación SoTL, lo que supone desarrollar una docencia basada en la investigación y experimentación contrastada, partiendo de las aportaciones que la bibliografía científica hace al respecto, produciendo evidencia empírica, sistematizando los resultados, y comunicándolos en entornos académicos (congresos y jornadas científicas relevantes en el ámbito de la enseñanza de la disciplina/temática en cuestión o publicación en revistas relevantes tras su sometimiento a revisión por pares).

5. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La presentación de cada proyecto ha de estar sustentada por profesorado de la UPV/EHU, una de cuyas personas componentes asumirá la coordinación del grupo y actuará como responsable y también como interlocutora con el SAE-HELAZ.

La solicitud se ajustará al modelo de ANEXO 1 propuesto en esta convocatoria, debiéndose aportar todos los datos solicitados en el mismo. Su presentación se realizará a través del formulario publicado en la web de la convocatoria (ANEXO1, <https://www.ehu.eus/es/web/sae-helaz/ikd-i3-berrikuntza-laborategiaren-proiektuak>). Una vez completada y enviada la solicitud, se recibirá un correo electrónico de confirmación del envío. Las personas solicitantes pueden consultar sus dudas o plantear sus cuestiones mediante correo electrónico (sae-helaz@ehu.eus).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **30 días naturales** después de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural y en los tablones de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de Campus, correspondiendo esta fecha con la de la firma de la convocatoria.

En un plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural publicará en su página web, así como en los tablones de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de Campus, el listado de solicitudes completas e incompletas con expresión concreta de los datos incompletos para que sean subsanados. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de dicha lista, para completar la documentación. Las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán como desestimadas.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las propuestas admitidas a concurso serán clasificadas y evaluadas por las Comisiones que se constituirán a tal fin. En el caso de que hubiera varias propuestas de intervención sobre una misma titulación, se podrá consultar a las Comisiones de Calidad y/o Comisiones de Titulación correspondientes sobre la pertinencia de las mismas y se podrá llegar a reunir a las partes interesadas con el fin de buscar confluencias o sinergias entre los equipos y así tratar de conformar un único equipo de innovación IKD i³ en la titulación

La Comisión de Evaluación tendrá el encargo de emitir un informe de valoración que será tenido en cuenta por la Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural para seleccionar los proyectos que recibirán las ayudas, así como establecer la cuantía de las mismas.

La selección de proyectos para la adjudicación de las ayudas dependerá de la de la valoración obtenida en los criterios 1 a 5 (tabla 3), de la dotación presupuestaria disponible y de la adecuación del proyecto al contexto de las titulaciones y las necesidades de los centros. Asimismo, se favorecerá la distribución y desarrollo de los proyectos IKD i3 en los diversos centros y titulaciones de la UPV/EHU.

Tabla 3: Criterios de valoración de las propuestas IKD i3

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
1	Justificación del proyecto, objetivos que persigue: ODS que incorpora, competencia(s) transversal(es) que desarrolla, mejoras que introducirá en los procesos de enseñanza-aprendizaje	20
2	Alcance del proyecto: asignaturas, módulos/disciplinas, titulaciones con expresión de la cobertura de grupos de docencia que el equipo puede alcanzar y número total de ECTS del currículo que serán rediseñados durante el desarrollo del proyecto)	10
3	Propuesta de desarrollo del proyecto: Idoneidad de la metodología en base a la evidencia ya publicada (aportar referencias de la literatura), coherencia de las acciones propuestas con los objetivos planteados, adjuntando descripción, y plan de ejecución mediante cronograma y personas responsables de las acciones a desarrollar	30
4	Diseño de la evaluación de la implementación del proyecto: adecuación de los indicadores elegidos para evaluar los resultados del proyecto, mecanismo de recogida de información y procedimientos de análisis de los mismos	25
5	Características del equipo: formación o experiencia previa, individual y/o colectiva, en desarrollo de ODS, innovación educativa, competencias y representatividad en la titulación o centro	15

La adjudicación de las ayudas se realizará por resolución de la Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural en el plazo máximo de **tres meses** tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La resolución podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

7. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

A cada proyecto subvencionado se le asignará una persona asesora a propuesta del SAE-HELAZ en orden a facilitar el desarrollo del mismo. Asimismo, las Comisiones de Calidad y Comisiones de Titulación estarán puntualmente informadas del progreso de los proyectos IKD i³ que se estén desarrollando en sus titulaciones y centros

Al finalizar cada fase del proyecto, resultará preceptiva la presentación de un hito o producto a la asesora y a la Comisión de Calidad o de Titulación correspondiente,

Los proyectos se desarrollarán siguiendo un esquema de fases:

- (1) **Fase de diseño y planificación** de las acciones de inserción curricular. Dicha fase culminará con la redacción de las guías docentes IKD i³, que constituirán el primer hito de los proyectos (**H1**).
- (2) **Fase de implementación**, puesta en práctica los diseños en el terreno, durante la cual se realizará un informe de seguimiento aportando evidencias que será presentado a la persona asesora que constituirá el segundo hito (**H2**).
- (3) **Fase de análisis de resultados** de la implementación. Dicho análisis constituirá el tercer hito (**H3**) que se presentará a la persona asesora y a la Comisión de Calidad o de Titulación.
- (4) **Fase de difusión**: los proyectos que hayan dado lugar a resultados positivos tendrán apoyo para la difusión de los mismos a nivel interno (titulación, centro y UPV/EHU) y externo (contribuciones a congresos y publicaciones científicas).

La duración prevista de los proyectos estará condicionada por la propia naturaleza de los mismos, con un mínimo de 18 meses en los que deberán desarrollarse al menos las fases 1, 2 y 3 y un máximo de 24 meses incluida la fase de difusión.

Los proyectos que definan, desde un principio, un itinerario a lo largo de una titulación (prototipo 3, LORATU), podrán llegar a prolongarse en el tiempo hasta alcanzar el despliegue total, si bien serán evaluados al término de cada fase de análisis de resultados, tras la implementación de nuevas acciones.

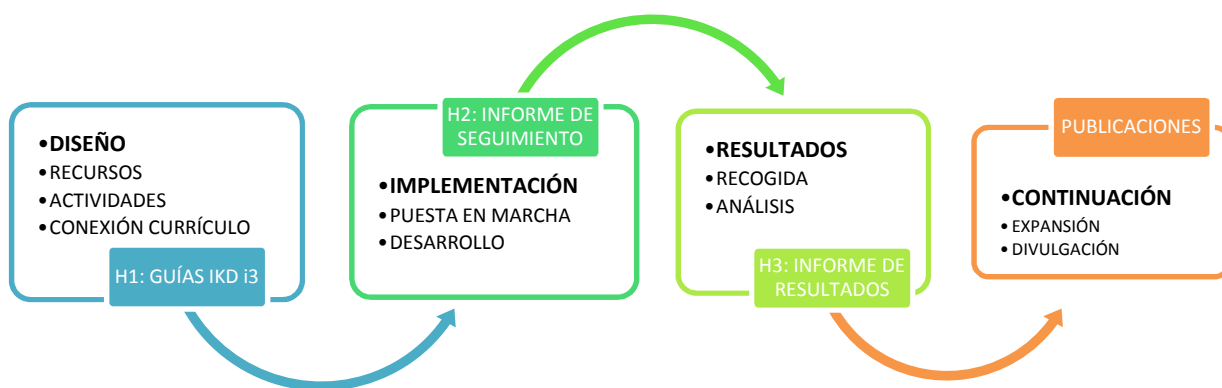


Fig. 1: Fases de los proyectos IKD i³: Diseño, implementación, recogida y análisis de resultados, y difusión.

8. PUBLICIDAD

Además de las charlas informativas descritas en el apartado 3, mediante las cuales se informará a los centros, a los equipos docentes estructurados IKD y a las personas que han desarrollado proyectos de cooperación al desarrollo, impulso a la igualdad o innovación educativa, se

garantizará una adecuada difusión de esta convocatoria utilizando al menos los siguientes procedimientos:

- Publicación en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural (<https://www.ehu.eus/es/web/berrikuntza-gizarte-konpromiso-eta-kulturgintza-errektoreordetza/home>), Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ) Dirección de Sostenibilidad, Dirección para la Igualdad y eCampus.
- Publicación en los tablones de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FINANCIACIÓN

Las ayudas previstas en esta convocatoria para los proyectos IKD i³ son incompatibles con la percepción de cualquier otra subvención o cuantía que, con idéntico fin, financie los mismos conceptos.

El presupuesto total anual se determinará en función de la cantidad con la que sea dotado el Contrato Programa del año en curso.

La solicitud de subvención deberá estar justificada en base al coste de las acciones planificadas para cada año natural. Las ayudas no superarán en ningún caso los 1.500 € para los proyectos de prototipo 1, 2 y 4 y los 3.000 € para los proyectos de prototipo 3.

La subvención concedida permitirá atender gastos correspondientes a material fungible, formación específica para la realización del proyecto, actividades e iniciativas con el alumnado, licencias de software, asistencia a reuniones de coordinación del proyecto, presentación de resultados en congresos y eventos de docencia universitaria que no disfruten de otro tipo de subvención, y publicación de resultados. En ningún caso se financiarán los gastos asociados a la movilidad del personal del equipo perteneciente a otras universidades (deberán contar con ayudas de su universidad de origen).

No se contempla, dentro de la presente convocatoria, la financiación para aquellos proyectos en los que se incluyan solicitudes de infraestructura (material inventariable o fondos bibliográficos), que deberán canalizarse por otras vías.

10. COMPROMISOS DE LOS EQUIPOS PERCEPTORES DE LAS AYUDAS

Los equipos IKD i³ se comprometerán a asistir a las reuniones de coordinación y a presentar sus avances en las jornadas de difusión de los proyectos IKD i³ que se realicen en la UPV/EHU.

La persona coordinadora del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto, deberán ser solicitadas por escrito al SAE-HELAZ, el cual resolverá dichas solicitudes, y dará curso a la acreditación correspondiente en cada caso. Además, el coordinador o la coordinadora (o componente del grupo en quien delegue) será responsable de facilitar el seguimiento y comunicar, en la forma que se le requiera, el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo.

La gestión de la contabilidad es responsabilidad de la persona coordinadora del equipo. Los equipos se comprometen a cumplir con las normas contables y de gestión del gasto de la UPV/EHU:

- Las facturas deberán cumplir las normas contables de la UPV/EHU.

- Las compras de fungible deberán hacerse exclusivamente en las empresas adjudicatarias de la Universidad, remitiendo las facturas para su abono en las fechas comprendidas entre marzo y noviembre del año en curso.
- Los viajes y alojamientos deberán contratarse obligatoriamente a través de las empresas adjudicatarias de la UPV/EHU. No se abonarán las facturas y dietas si no se presentan los certificados de asistencia correspondientes.
- Las facturas originales deberán llevar el Vº Bº la persona coordinadora del proyecto, quien, una vez firmadas, las entregará obligatoriamente para su abono en el Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural de la UPV/EHU (a la atención de la persona asignada) dentro del año natural de su facturación y antes del 30 de noviembre del mismo.

11. CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los Servicios Centrales de la UPV/EHU.

12. CERTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

Certificación. A cada docente de la UPV/EHU que haya participado en los proyectos IKD i³ que cumpla con los requisitos del programa se le expedirá un documento acreditativo de su participación en el mismo, una vez valorado el informe final por la Comisión Evaluadora. Los miembros de los grupos que no sean docentes de la UPV/EHU serán acreditados por las personas que coordinen el proyecto correspondiente.

Difusión de los resultados de los Proyectos. Una vez presentados todos los hitos, la Comisión Evaluadora valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos que puedan tener interés para la comunidad universitaria a través de la vía que considere oportuna.

El Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural podrá requerir al equipo receptor de la ayuda su asistencia a sesiones formativas, de sensibilización o de difusión. Así mismo, la UPV/EHU podrá utilizar los proyectos y sus resultados en acciones, campañas de sensibilización y/o en su memoria anual de actividades.

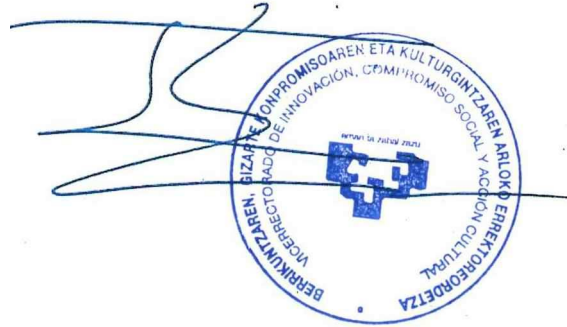
DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria queda regulada por la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco, particularmente (Título VI) en lo que hace referencia al régimen de ayudas y subvenciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la persona interesada en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leioa, a 24 de enero de 2020

La Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural



Idoia Fernández Fernández